I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 31 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2222/2018; los Ordinarios N°800/529/2018 y N°800/632/2018 de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N°4025 de 2018 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. N°355 de 1976 (V y U); la Ley N°18.091; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°4025 de 2018 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, se aprobó el Convenio Proyectos de Ingeniería de Pavimentación suscrito con este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO,** de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Directora Subrogante doña **Claudia Ramirez Saldias** y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

Presupuesto Proyectos de Pavimentación Vías Comuna Cerrillos 2018.

Nº	VILLA / SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS	PROY. ING. ($)
1	LAS TORRES	DEIMOS	LAS GALAXIAS – PJE. SATURNO	3,0	122	366	——	$366.000
2		VOSTOK	LOS SATELITES-UNIVERSO	3,0	44	132	——	$132.000
3		LOS AEROLITOS	PJE. PERSEO-PJE. HALLEY	3,0	60	180	——	$180.000
4		PLUTARCO	P.SALVADOR ALLENDE-LAS TORRES PONIENTE	3,0	99	297	——	$297.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 1.105.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

5	MUNICIPALIDAD LO ERRAZURIZ	HUELEN	DIVINO MAESTRO-PJE. MONDRIAN	5,0	101	505	1,2 (A.C.)	$505.000
6		PETRARCA	HUELEN- MIGUEL ANGEL	4,0	93	372	----	$372.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$1.007.000**

7	ORESTE PLATH	FOLKLORE INFANTIL	ROSA E. RODRIGUEZ-COSTANERA NORTE	3,0	141	423	—	$423.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$553.000**

8	LAS FLORES	DIAMELO	SANTA CORINA-LA ARBOLEDA	3,0	116	348	—	$348.000
9		CRISANTEMOS	SANTA CORINA-LA ARBOLEDA	3,0	96	288	—	$288.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$766.000**

10	AEROPUERTO	19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 1	LOS CERRILLOS-FELIX MARGOZ	6,0	136	816	1,5 AC	$816.000
11		19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 2	FELIX MARGOZ-LAS AMERICAS	6,0	146	876	1,5 AC	$876.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$1.822.000**

12	SUIZA	GINEBRA (TRAMO 1)	ZURICH-LUCERNA	3,0	99	297	---	$297.000
13		GINEBRA (TRAMO 2)	GINEBRA-FIN SUR DE PASAJE	3,0	42	126	---	$126.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$553.000**

14	BUZETA	AVENIDA CINCO	SAN ANDRES - LA RURAL	7,0	52	364	—	$364.000
							EMISION DCTO.	$130.000
							SUBTOTAL	**$494.000.**

15	EL PUERTO	AMAZONAS TRAMO 1 (media calzada)	ARTURO PRAT-FRENTE AL Nº1172	3,5	100	350	—	$350.000
16		AMAZONAS TRAMO 2	FRENTE AL Nº1172- FIN DE CALLE	7,0	23	161	---	$161.000
							EMISION DCTO	$130.000
							SUBTOTAL	**$641.000**

TOTAL $6.941.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001046

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

2. Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de $6.941.000.- (seis millones novecientos cuarenta y un mil pesos) gasto que será financiado por la Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta Nº 215-31-01-002-005-000-, denominado "Otros".

3. Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU . La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

4. El Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU R.M.
Dirección de Obras Municipales
Página Web.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 87

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 4025 *14.08.2018

VISTOS:

a) El Oficio Nº 527 de fecha 1 de Agosto de 2018 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El Decreto TRA N°272/46/2018 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2018, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 29 de Junio de 2018, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMÍREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 29012850
www.serviurm.cl

En Santiago, 29 de Junio de 2018 comparecen: doña CLAUDIA RAMÍREZ SALDÍAS, chilena, casada, ingeniero civil industrial, cédula de identidad Nº 12.840.346-9, Directora Subrogante y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, chileno, casado, cédula de identidad Nº 6.062.144-6, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don ARTURO AGUIRRE GACITÚA en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora Subrogante doña CLAUDIA RAMÍREZ SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:*

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VÍAS COMUNA CERRILLOS 2018

N°	VILLA/SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. ($)
1	LAS TORRES	DEIMOS	LA GALAXIA - PSJE SATURNO	3,0	122	366	-	$ 366.000
2		VOSTOK	LOS SATELITES - UNIVERSO	3,0	44	132	-	$ 132.000
3		LOS AEROLITOS	PJE. PERSEO - PJE. HALLEY	3,0	60	180	-	$ 180.000
4		PLUTARCO	P. SALVADOR ALLENDE - LAS TORRES PONIENTE	3,0	99	297	-	$ 297.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 1.105.000
5	MUNICIPALIDAD LO ERRAZURIZ	HUELEN	DIVINO MAESTRO - PJE. MONDRIAN	5,0	101	505	1,2 A.C.	$ 505.000
6		PETRARCA	HUELEN - MIGUEL ANGEL	4,0	93	372	-	$ 372.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 1.007.000
7	ORESTE PLATH	FOLKLORE INFANTIL	ROSA E. RODRIGUEZ - COSTANERA NORTE	3,0	141	423	-	$ 423.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 553.000
8	LAS FLORES	DIAMELO	SANTA CORINA - LA ARBOLEDA	3,0	116	348	-	$ 348.000
9		CRISANTEMO	SANTA CORINA - LA ARBOLEDA	3,0	96	288	-	$ 288.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 766.000
10	AEROPUERTO	19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 1	LOS CERRILLOS - FELIX MARGOZ	6,0	136	816	-	$ 816.000

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMIREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

11		19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 2	FELIX MARGOZ - LAS AMERICAS	6,0	146	876	1,5 AC	$ 876.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 1.822.000

12	SUIZA	GINEBRA (TRAMO 1)	ZURICH - LUCERNA	3,0	99	297	-	$ 297.000
13		GINEBRA (TRAMO 2)	GINEBRA - FIN SUR DE PASAJE	3,0	42	126	-	$ 126.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 553.000

14	BUZETA	AVENIDA CINCO	SAN ANDRES - LA RURAL	7,0	52	364	-	$ 364.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 494.000

15	EL PUERTO	AMAZONAS TRAMO 1 (media calzada)	ARTURO PRAT - FRENTE AL N° 1172	3,5	100	350	-	$ 350.000
16		AMAZONAS TRAMO 2	FRENTE AL N° 1172 - FIN DE CALLE	7,0	23	161	-	$ 161.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	$ 641.000

TOTAL	$	6.941.000

SEGUNDO: *Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de $6.941.000.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta Nº 215-33-03-001-002, denominado "Otros".*

TERCERO: *Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.*
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMÍREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR FAÚNDEZ BURGOS
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA
DIRECTOR

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
08 AGO 2018
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

Vº Bº Contraloría Interna.

TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- PILOTO LAZO Nº 120
- CERRILLOS

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU R.M. V°B°

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMIREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

68

CONVENIO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 29 OCT. 2018 comparecen: doña **CLAUDIA RAMÍREZ SALDÍAS**, chilena, casada, ingeniero civil industrial, cédula de identidad Nº 12.840.346-9, Directora Subrogante y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** chileno, casado, cédula de identidad Nº 6.062.144-6, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora Subrogante doña **CLAUDIA RAMÍREZ SALDÍAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VÍAS COMUNA CERRILLOS 2018

N°	VILLA/SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. ($)
1	LAS TORRES	DEIMOS	LA GALAXIA - PSJE SATURNO	3,0	122	366	-	$ 366.000
2		VOSTOK	LOS SATELITES - UNIVERSO	3,0	44	132	-	$ 132.000
3		LOS AEROLITOS	PJE. PERSEO - PJE. HALLEY	3,0	60	180	-	$ 180.000
4		PLUTARCO	P. SALVADOR ALLENDE - LAS TORRES PONIENTE	3,0	99	297	-	$ 297.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 1.105.000**
5	MUNICIPALIDAD LO ERRAZURIZ	HUELEN	DIVINO MAESTRO - PJE. MONDRIAN	5,0	101	505	1,2 A.C.	$ 505.000
6		PETRARCA	HUELEN - MIGUEL ANGEL	4,0	93	372	-	$ 372.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 1.007.000**
7	ORESTE PLATH	FOLKLORE INFANTIL	ROSA E. RODRIGUEZ - COSTANERA NORTE	3,0	141	423	-	$ 423.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 553.000**

8	LAS FLORES	DIAMELO	SANTA CORINA - LA ARBOLEDA	3,0	116	348	-	$ 348.000
9		CRISANTEMO	SANTA CORINA - LA ARBOLEDA	3,0	96	288	-	$ 288.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 766.000**

10	AEROPUERTO	19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 1	LOS CERRILLOS - FELIX MARGOZ	6,0	136	816	1,5 AC	$ 816.000
11		19 DE SEPTIEMBRE TRAMO 2	FELIX MARGOZ - LAS AMERICAS	6,0	146	876	1,5 AC	$ 876.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 1.822.000**

12	SUIZA	GINEBRA (TRAMO 1)	ZURICH - LUCERNA	3,0	99	297	-	$ 297.000
13		GINEBRA (TRAMO 2)	GINEBRA - FIN SUR DE PASAJE	3,0	42	126	-	$ 126.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 553.000**

14	BUZETA	AVENIDA CINCO	SAN ANDRES - LA RURAL	7,0	52	364	-	$ 364.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 494.000**

15	EL PUERTO	AMAZONAS TRAMO 1 (media calzada)	ARTURO PRAT - FRENTE AL N° 1172	3,5	100	350	-	$ 350.000
16		AMAZONAS TRAMO 2	FRENTE AL N° 1172 - FIN DE CALLE	7,0	23	161	-	$ 161.000
							EMISION DCTO.	$ 130.000
							SUBTOTAL ($)	**$ 641.000**

TOTAL	**$**	**6.941.000**

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$6.941.000.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta Nº 215-33-03-001-002, denominado "Otros".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTORA REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO | **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y O. VIALES

SERVIU METROPOLITANO
V°B°
ADA.CSE